

**EL MINISTERIO** de Medio Ambiente acaba de presentar el informe de cumplimiento de las emisiones verificadas de gases de efecto invernadero. Todas las empresas aragonesas afectadas lo han hecho en el plazo establecido.

## Las empresas de Aragón cumplen con la verificación de emisiones

●●● **LAS INSTALACIONES** aragonesas afectadas por el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero han cumplido ya con su obligación de entregar antes del 30 de abril de 2006 un número de derechos de emisión equivalente al dato de emisiones verificadas inscritos en el Registro Nacional de Derechos de Emisión (Renade) para el año 2005.

De esta manera, las compañías aragonesas cumplen lo fijado en la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del co-

mercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Recientemente, el Ministerio de Medio Ambiente ha presentado el informe de cumplimiento del año 2005 de las instalaciones afectadas por la Ley 1/2005. Según los datos facilitados, el número de instalaciones con dato de emisiones inscrito en plazo fue de 784 sobre un total de 834, y el número de instalaciones que entregaron los derechos debidos en plazo alcanzó las 775 de un total de 834.

En dicho informe, se puede ob-



Las empresas han presentado sus informes de emisiones.

servar cómo la totalidad de las instalaciones aragonesas sujetas a la Ley 1/2005 cumplieron con la obligación de verificar las emisiones y entregar los derechos de emisión.

### CUOTAS SUPERADAS

Pese al cumplimiento de las obligaciones establecidas para las instalaciones sujetas a la Ley 1/2005, la realidad es que, en Aragón, el 31 % de las instalaciones afectadas verificaron un número superior de emisiones de las asignadas inicialmente, por lo que tuvieron que ad-

quirir nuevos derechos para ese periodo. El pasado mes de marzo se aprobó la asignación individual de derechos de emisión a las instalaciones que solicitaron asignación como nuevos entrantes. De las 37 instalaciones que lo solicitaron, 5 son aragonesas.

### COMERCIO

En relación con el comercio de emisiones, hay que destacar cómo en las últimas semanas se vive un momento de inestabilidad en el mercado europeo de derechos de emisiones de CO<sub>2</sub>, con una bajada del precio de la tonelada, es decir, del precio de emitir gases de efecto invernadero, que ha llegado a reducirse un 70 %. La tonelada de CO<sub>2</sub> llegó a alcanzar los 30 euros, pero ha ido cayendo hasta establecerse ahora en los 11.

Por último, acaban de publicarse en el BOE dos disposiciones relacionadas con el comercio de derechos de emisiones de gases de efecto invernadero:

■ Orden MAM/1444/2006, de 9 de mayo, por la que se designa a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente como Autoridad Nacional del Sistema de Inventario Nacional de Emisiones contaminantes a la Atmósfera.

■ Orden MAM/1445/2006, de 9 de mayo, sobre tarifas del Registro Nacional de Derechos de Emisión.

### A DESTACAR

**EL INFORME** de emisiones verificadas de gases de efecto invernadero del año 2005 se puede consultar íntegramente en la 'web' del Registro Nacional de Derechos de Emisión, Renade: [www.renade.es](http://www.renade.es)

**EL CONTENIDO** íntegro de los textos legales sobre el Protocolo de Kioto, así como las últimas noticias al respecto, se encuentran en la página 'web' del Servicio de Medio Ambiente de la Cámara de Comercio: [www.camarazaragoza.com/medioambiente](http://www.camarazaragoza.com/medioambiente)



**LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA** elabora esta información a través de su servicio de Medio Ambiente.